

1/69/1998.—Don MANUEL RUIZ ORTEGA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-10-1998.—1.728-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento por plazo de nueve días, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en los indicados recursos.

Madrid, 4 de enero de 1999.—El Secretario.

**SALA DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.223/1994, promovido a instancia de doña Santa Matilde Ramírez Terrero, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-6-1993, sobre denegación del derecho de asilo en el expediente 932803110001.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Razonamientos jurídicos.—Transcurrido el plazo señalado en resolución de esta Sala de 21-3-1997, notificada en forma legal al recurrente mediante edicto en el “Boletín Oficial del Estado”, y no habiendo presentado escrito alguno al respecto, procede decretar el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con cuantos pronunciamientos al respecto sean del caso. La Sala por y ante mí, el Secretario, siendo Ponente el ilustrísimo señor Magistrado don José Luis Requero Ibáñez, dijo: Procede el archivo del presente recurso contencioso-administrativo número 1/2.223/1994, seguido a instancia de doña Santa Matilde Ramírez Terrero, previa anotación en los libros correspondientes de esta Sección. Notifíquese la presente resolución al recurrente mediante edicto en el “Boletín Oficial del Estado”. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala, previo al de casación, en el plazo de cinco días. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores Magistrados al margen citados, doy fe.—Siguen firmas».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 14 de diciembre de 1998.—La Secretaria.—1.708-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.883/1994, promovido a instancia de doña Paola Karina Ramírez Bastidas, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-10-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo en el expediente 942809230002.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Razonamientos jurídicos.—Transcurrido el plazo señalado en resolución de esta Sala de 22-9-1998, notificada en forma legal al recurrente mediante edicto en el “Boletín Oficial del Estado”, y no habiendo presentado escrito alguno al respecto, procede decretar el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con cuantos pronunciamientos al res-

pecto sean del caso. La Sala por y ante mí, el Secretario, siendo Ponente el ilustrísimo señor Magistrado don José Luis Requero Ibáñez, dijo: Procede el archivo del presente recurso contencioso-administrativo número 1/2.883/1994, seguido a instancia de doña Paola Karina Ramírez Bastidas, previa anotación en los libros correspondientes de esta Sección. Notifíquese la presente resolución al recurrente mediante edicto en el “Boletín Oficial del Estado”. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala, previo al de casación, en el plazo de cinco días. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores Magistrados al margen citados, doy fe.—Siguen firmas».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 15 de diciembre de 1998.—La Secretaria.—1.707-E.

**TRIBUNALES SUPERIORES
DE JUSTICIA**

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 2.261/1995, a instancia de club Cacereño Atlético y otro, contra el Ministerio de Justicia e Interior, sobre declaración de caducidad, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 5-3-1998, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Estimar en parte el recurso de súplica interpuesto contra el auto número 1.197, de fecha 20-6-1997, dejando sin efecto el pronunciamiento de caducidad contenido en el mismo, y conceder el plazo restante de ocho días a quien compareció como representante del club Cacereño Atlético, don Francisco Fernández Barriga, para que se persone de nuevo representado por Procurador y Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de archivo del recurso.

Notifíquese la presente resolución, haciéndose saber a las partes que contra la misma no cabe recurso alguno.

Lo acordaron los señores al comienzo reseñados que firman con el señor Presidente, ante mí, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al club Cacereño Atlético, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 20 de noviembre de 1998.—El Secretario.—1.905-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 1.492/1998, a instancia de don Luis Fernando Bermúdez Jaramino, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, que decreta su expulsión del territorio nacional, en cuyas actuaciones, y una vez transcurrido

el plazo concedido al recurrente para interponer el recurso en forma, se ha dictado auto con fecha 20-11-1998, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Luis Fernando Bermúdez Jaramino. Notificar la presente resolución al recurrente por medios de edictos, por ser desconocido su domicilio. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección. Así lo acordaron y mandaron los señores designados al principio y firman conmigo, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Luis Fernando Bermúdez Jaramino, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 20 de noviembre de 1998.—El Secretario.—1.906-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 1.922/1998, a instancia de don Kelvin Indio Alban, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, que decreta su expulsión del territorio nacional, en cuyas actuaciones, y una vez transcurrido el plazo concedido al recurrente para interponer el recurso en forma, se ha dictado auto con fecha 20-11-1998, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Kelvin Indio Alban. Notificar la presente resolución al recurrente por medios de edictos, por ser desconocido su domicilio. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección. Así lo acordaron y mandaron los señores designados al principio y firman conmigo, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Kelvin Indio Alban, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 20 de noviembre de 1998.—El Secretario.—1.908-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 2.261/1995, a instancia de don Francisco Fernández Barriga, contra el Ministerio de Justicia e Interior, sobre declaración de caducidad, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 5-3-1998, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Estimar en parte el recurso de súplica interpuesto contra el auto número 1.197, de fecha 20-6-1997, dejando sin efecto el pronunciamiento de caducidad contenido en el mismo, y conceder el plazo restante de ocho días a quien compareció como representante del club Cacereño Atlético, don Francisco Fernández Barriga, para que se persone de nuevo representado por Procurador y Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de archivo del recurso.